REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION
"Crecemos con la gente"

Carlos A. López c/ Brasil · Ciudad de Concepción - Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 - Email: gobercon@gmail.com · gobercon@hotmail.com

RESOLUCIÓN N°248/2012

Concepción, 31 de julio del 2012.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA FIRMA DEL 2DO. CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO N° 23/11 – "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE LORETO"

VISTO: La necesidad de realizar modificaciones del Contrato N° 23/11, según solicitud de la Secretaría de Obras Públicas.

CONSIDERANDO: Que llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 y a más del Dictamen de Auditoría Interna.

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, dictar resoluciones necesarias para el cumplimiento de sus fines específicos según el artículo N° 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

POR TANTO: EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente.

RESUELVE

ART. 1°: Autorizar la firma del 2do. Convenio Modificatorio del Contrato N° 23/11– "Construcción de Empedrado en la Ciudad de Loreto" con la Firma Unipersonal "Víctor Hugo Villasboa Maidana – K y V Construcciones" por un monto de Gs. 12.368.200 (Guaraníes Doce millones trescientos sesenta y ocho mil doscientos), incluidos todos los impuestos, ascendiendo el monto general del Contrato e incluidos el Primero y Segundo Convenio Modificatorio un total de Gs. **403.411.694** (Guaraníes Cuatrocientos tres millones cuatrocientos once mil seiscientos noventa y cuatro) incluidos todos los impuestos.

ART. 2°: La presente Resolución será refrendada por el **Abog. Carlos Galiano, Secretario General**.

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

ABOG. CARLOS GALIANO
Secretario General

SR. EMILIO PAVON DOLDAN
Gobernador

GOBERNACION DE CONCEPCION · SECRETARIA

GOBERNACION I DEPARTAMENTO · REPUBLICA DEL PARAGUAY · CONCEPCION